

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 05 de septiembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 2566

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N°141 tomado en sesión ordinaria n° 027 del día 01/09/2017 por el Honorable Concejo Municipal, según memo N°205 de fecha 28 de agosto de 2017.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2017, de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
05	03	099	De otras entidades públicas	\$ 341.635

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
21	03	004.004	Aguinaldo y bono fiestas patrias	\$ 341.635

TOTAL \$ 341.635

SE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



Arlette Venegas Quiroz
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Francisco Dueñas Aguayo
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto. Salud
- Unidad de Cementerios
- Of. De Partes
- FDA/AVQ/MWC/gemc